AÑO 1974.—NUMERO 137 VIERNES, 15 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)	250 "
Otras entidades y particulares (año)	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3043

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, con fecha 4 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Excma. Diputación Provincial de Segovia, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Ayudante de Obra y Gabinete en el Grupo III de Administración especial, subgrupo C) "Otro personal de servicios especiales", y con el coeficiente 1,9."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 7 de noviembre de 1974.

El Gobernador Civil,
EMILIO RODRÍGUEZ ROMÁN

3007

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Doña Amalia de Paz y García Fuencasta, con domicilio en Avila, plaza de Italia, 4.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacastín, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 10 kVA. en la finca de las Herijuelas, carretera de El Espinar-Avila, kilómetro 19,7.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la vivienda y dependencias de la citada finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 300 metros, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálico en el entronque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 102.254 pesetas; transformador, 187.013 pesetas.

Relación de propietarios afectados: Doña Amalia de Paz y García Fuencasta.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial P. D.: Saturnino de la Cruz Manrique.

3008

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, teniendo su origen en el centro de transformación sito en la calle de Cuéllar, finalizando en la central de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la calle de Las Escuelas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el rendimiento de la red existente y aumentar la seguridad del servicio.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 200 metros, conductor de cobre tipo subterráneo de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 293.662 pesetas.

Terrenos que atraviesa: Calle de Cuéllar y calle de Las Escuelas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial P. D.: Saturnino de la Cruz Manrique.

3054

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

Suspendidas las operaciones de apeo del deslinde del monte número SG-1.005 del Elenco y 256 del Catálogo de los de U. P., denominado "La Sierra de Siguero", perteneciente al Estado y situado en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, según edicto publicado en el B. O. de la provincia número 93, de fecha 5 de agosto de 1974, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 16 de diciembre de 1974, a las nueve de su mañana, para la reanudación de dichas operaciones, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, que serán continuadas por el mismo Ingeniero que las comenzó, don José Ferrando Plá, en el mismo sitio donde fueron suspendidas, punto número 32, próximo al mojón del Instituto Geográfico, en el arroyo del Barrancal.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente, o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 11 de noviembre de 1974.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

3042

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado de Trabajo, suplente, de la Magistratura Provincial de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 258 y acumulado al 269/1973, inclusives, tramitados en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Santiago Manrique Quintana y 14 más, contra la empresa constructora Balcasa, S. A., en reclamación de 114.800 pesetas de principal, importe de la condena, más la de 18.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargodos como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la seguiente:

Una hormigonera Umacón, motor 3-50 HZ, IEG-34-1, modelo ASEA-CES, 380-320 HP., 1,1 KV; valorado en 13.500 pesetas.

Una hormigonera Umacón, motor 3-50 HZ, IEC-34-1, modelo ASEA-CES, 380-220 HP., 1,5 KV; valorada en 13.500 pesetas.

Un montacargas marca Anfesa, GS-3.150/500, 3 HP.; valorado en 18.000 pesetas.

Una cinta transportadora marca Treico, PG. 1376; valorada en 6.000 pesetas.

Una caseta metálica, Construcciones Ulloo-Barcelona, de cuatro cuerpos; valorada en 40.000 pesetas.

Una caseta metálica, Construcciones Ulloo-Barcelona, de tres cuerpos; valorada en 30.000 pesetas.

Valor total: 121.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Covarrubias, número 3; señalándose en primera subasta, el día 21 de noviembre; la segunda, en su caso, el día 27 del mismo mes, y la tercera, también en su caso, el día 9 de diciembre de 1974, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deudora, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la localidad de Turégano (Segovia), a cargo de don Eugenio Sánchez Blanco, en las obras de la Cooperativa "Virgen de los Remedios".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, y su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Segovia, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, suplente, Teófilo Rebollar.—El Secretario, Juan José González.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3011

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Jean Marie Dominique Guilloteau, súbdito francés, comparecerá ante la Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día tres de diciembre próximo, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas 351, seguido contra el mismo por daños en accidente de circulación; apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 8 de noviembre de 1974.—El Secretario, Manuel López.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3025

Ayuntamiento de Turégano

Concurso urgente para la adquisición de un grupo motobomba y accesorios

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso urgente para adquirir un grupo motobomba y accesorios para el servicio de incendios, que tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido diez, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con arreglo a los datos siguientes:

Tipo de licitacón: 160.000 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al del concurso, reintegradas con pólizas de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10, acompañando a la misma una pequeña memoria relativa a las características de la motobomba que se ofrece.

En sobre aparte se acompañará: Resguardo de garantía provisional; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; justificante de hallarse al corriente en el pago del impuesto industrial; documento nacional de identidad y carnet de empresa con responsabilidad; pudiendo sustituirse dichos documentos por fotocopias.

Plazo de entrega: La expresada motobomba y accesorios que se expresan en el pliego de condiciones económico-administrativas deberán ser entregados en plazo no superior a quince días, a contar del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

Si quedare desierto este primer concurso se celebrará el segundo, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Turégano, 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

3020

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el B. O. de la provincia, a las doce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, sección 2.ª, tramo I, tranzón A-B.

Número de pinos: 818, especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 383,957 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 471.499 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 14.200 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Mariano Sanz.

3021

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de primera subasta de piñas

A las diecisiete horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, correspondiente a año forestal 1974-75, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil pesetas (25.000).

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la MUNPAL de 10, podrán presentarse en la Secretaría municipal durante los lunes, miércoles y viernes hábiles de cada semana, y dentro de las horas de oficina, de las dieciséis a las dieciocho, que medien entre el siguiente hábil al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de esta provincia y hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de plicas.

El depósito provisional será el 4 por 100 del valor de

la tasación, y la garantía definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación definitiva.

Los licitadores deberán unir a la proposición el documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los apartados que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 a que se alude anteriormente.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Si esta primera subasta quedase desierta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al quinto día hábil de la apertura de plicas de esta primera.

Villaverde de Iscar, a 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Calixto Manso.

3022

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de pastos urgente

A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1974-75, de los tramos 4, 5 y 6, estando acotados los tramos 1, 2 y 3.

El número de reses a pastar será de 375, lanares.

Tasación del aprovechamiento: 7.500 pesetas.

Precio índice: Aumentado el 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Pliegos: El de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y el económico-administrativo aprobado por la Corporación, cuyos pliegos deberán ser aceptados por los licitadores en todas sus partes.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, de nueve a trece horas, y hasta las diez treinta del día en que se celebre la subasta.

Serán reintegradas con 6 pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad y recibo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la subasta.

El que resulte rematante no podrá subarrendar los productos a otra persona, quedando obligado a llevar a efecto el aprovechamiento con ganadería de su propiedad.

Ingresos: Deberá ingresar el que resulte rematante, en arcas municipales, el importe total de la adjudicación, y el Ayuntamiento ingresará directamente en ICONA el 15 por 100 para mejoras.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, contrato y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Angel Gallego.

3023

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de maderas y leñas del monte número 107, de estos propios, del lote único, para el año forestal 1974-75, bajo las condiciones siguientes:

Número de pinos: 225, especie pinea.

Volumen de fustes: 177 metros cúbicos, con corteza, y 85 metros cúbicos de leña de copas.

Tasación total del aprovechamiento: 287.952 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 26 por 100.

Fianza provisional: 4 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y el de económico-administrativas aprobado por la Corporación, cuyos pliegos deberán ser aceptados por el licitador en todas sus partes, y en lo no previsto en los mismos, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, de nueve a trece horas, todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior al que se celebre la subasta.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, y se acompañará documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y recibo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Ingresos: El rematante está obligado a ingresar el importe total del remate en arcas municipales, y el Ayuntamiento ingresará el 15 por 100 para mejoras en el Servicio Provincial del ICONA.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, tasas, escritura y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Donhierro, a 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Angel Gallego.

3037

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Segunda subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas del monte de estos propios, número 25 del Catálogo, titulado "La Pimpollada", se anuncia segunda subasta para el día 20 de noviembre, a las trece horas, con las mismas condiciones que la primera y que figuran en el B. O. de la provincia número 123, de 14 de octubre de 1974. Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día 19.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Nicolás García.

3013

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

SUBASTAS DE MADERAS, en los montes y lotes de esta Comunidad, año forestal 1974-75, que se celebrarán en esta Casa de Villa y Tierra los días y horas que a continuación se señalan, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Monte	Lote	Tranzones	Cuartel	Sección	Número de pinos pinaster	Volumen fustes — M. c.	Leña copas — M. c.	Corteza — %	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Hora subasta
105	1.º	13	A	1.ª	568	579	78	30	1.195.737	1.494.671	35.900	10
105	2.º	13	B	1.ª	1.000	807	104	32	1.564.666	1.955.832	47.000	10,30
105	3.º	14	C	1.ª	1.828	1.471	189	33	2.804.874	3.506.092	84.200	11
104	1.º	—	—	—	440	303	59	32	560.308	700.385	16.800	11,30
104	2.º	—	—	—	2.225	623	61	34	865.488	1.081.860	26.000	12
Día de las subastas: 11 de diciembre de 1974.												
105	5.º	14	B	2.ª	1.000	946	130	32	1.919.228	2.399.035	57.600	10
105	6.º	13	C	2.ª	1.000	843	103	33	1.655.120	2.068.900	49.700	10,30
105	4.º	14	A	2.ª	800	637	78	33	1.232.231	1.540.289	37.000	11
114	1.º	—	A	—	1.011	539	77	37	802.340	1.002.925	24.100	11,30
114	2.º	—	B	—	700	251	32	39	359.198	448.997	10.800	12
Día de las subastas: 12 de diciembre de 1974.												
105	7.º	13	A	3.ª	1.214	859	104	35	1.606.433	2.008.041	48.200	10
105	8.º	13	B	3.ª	800	749	99	32	1.541.148	1.926.435	46.300	10,30
105	9.º	14	C	3.ª	800	593	71	35	1.108.803	1.386.003	33.300	11
105	10.º	14	D	3.ª	866	747	99	32	1.471.356	1.839.195	44.200	11,30
Día de las subastas: 13 de diciembre de 1974.												

Plicas: Hasta las trece treinta horas de los días 10, 11 y 12, día anterior al de la subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la subasta. Económico-administrativas, el aprobado, que se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 5 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones.

Condiciones especiales: La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con ocasión de su contada en blanco, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios y tasas del expediente (cláusula 12 pliego técnico).

El Ente propietario se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desiertas estas subastas tendrán lugar unas segundas, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Corriente en esta clase de aprovechamientos, acompañando carnet de empresa responsable.

La Guardería de la Comunidad puede enseñar los lotes, avisando con antelación.

Coca, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.

3014

Ayuntamiento de Coca

Subastas de maderas de los montes de propios, año forestal 1974-75, que se celebrarán en esta Casa Consistorial el día 13 de diciembre próximo, a las horas que se indican, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

MONTE NUMERO 103

Lote único, trazón IV.
Número de pinos: 30, pinea.
Volumen de fustes: 32 metros cúbicos.
Leña de copas: 5 metros cúbicos.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 45.661 pesetas.
Precio índice: 57.076 pesetas.
Fianza provisional: 1.370 pesetas.
Hora de subasta: Doce.

MONTE NUMERO 106

Lote único, cuartel A, tranzón 13-14.
Número de pinos: 673, pinaster.
Volumen de fustes: 606 metros cúbicos.
Leña de copas: 82 metros cúbicos.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 1.269.758 pesetas.
Precio índice: 1.587.197 pesetas.
Fianza provisional: 38.100 pesetas.
Hora de subasta: Doce treinta.

Plicas: Hasta las trece treinta del día 12 anterior de la respectiva subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativas, el que esté en vigor en la fecha de la subasta. Económico-administrativas, el aprobado, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 5 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones.

Condiciones especiales: La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con ocasión de su contada en blanco, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios y tasas del expediente (cláusula 12 pliego técnico).

El Ente propietario se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desiertas estas subastas tendrán lugar unas segundas, a los ocho días, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Corriente en esta clase de aprovechamientos, acompañando carnet de empresa responsable.

La Guardería puede enseñar dichas subastas. Se ruega avisar con antelación.

Coca, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Leónides González.

3045

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación, en pública subasta, del trozo de terreno de 2.400 metros cuadrados de superficie, con la reducción de plazo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Se advierte que el objeto de la enajenación por el que se adquiere el terreno no es otro que el de la construcción de viviendas que se detallan en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación que se señala es el de 600.000 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en el 4 por 100 del importe inicial del terreno, y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

La presentación de proposiciones, en la Secretaría municipal, durante los diez días hábiles, en horas de diez a trece, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado".

Gastos a cargo del adjudicatario, y para más detalles, pliego de condiciones en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., para enajenación, en pública subasta, de un trozo de terreno de 2.400 metros cuadrados de superficie, para construcción de viviendas, al sitio de "Los Lavaderos", así como del pliego de condiciones por la que se rige, aceptando todas y cada una de las mismas, se compromete a ejecutarlas por la adquisición del terreno por el precio de ... (en letra y número).

Al propio tiempo y para conocimiento de la Corporación, adjunto en documento aparte un esquema de la construcción que habría de realizar en el terreno objeto de la subasta.

Cantalejo, a 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3003

Ayuntamiento de La Losa

Habiéndose solicitado por don Mariano García y doce vecinos más de Navas de Riofrío se les ceda, en la forma que reglamentariamente se determine, un total de 5.000 metros cuadrados de terreno del llamado "Prado o Dehesa de la Nava", peteneciente a los propios de este Municipio, para la instalación de campo de fútbol y pistas de baloncesto y balonmano, se ha acordado, en principio, admitir a trámite dicha instancia y abrir información pública por espacio de treinta días hábiles a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

La Losa, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Santiago Moral.

3004

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Solicitado por don Carlos Bernabé Aceves devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder de contrato sobre amenización de las fiestas patronales de este Municipio y sus barrios, en el año actual, se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones a que haya lugar.

Torre Val de San Pedro, 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3019

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida por don Santiago Bartolomé Martín, de Navas de Oro, respecto del aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 133, lote 1.°, año forestal 1972-73, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, en plazo de quince días.

Carbonero el Mayor, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3039

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Ciriaco Bayón Delgado, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento para la actividad de compra-venta de chatarra y desguace, a emplazar en carretera Peñafiel, número 4, hectómetro 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3024

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla expuesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantalejo, a 8 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3025

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación urgente para la adquisición de un grupo motobomba y accesorios para el servicio de incendios, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Turégano, 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

2980

LA MATILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Matilla, a 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Victoriano de Antonio.

2993

CASTROJIMENO

Información pública

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la enajenación, en pública subasta, de las parcelas 207 y 263 del polígono 3, al pago de "La Muela", perteneciente, en concepto de propios, a este Municipio, queda abierta información pública durante el plazo de un mes, en que podrán presentarse cuantas reclamaciones consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal durante mencionado plazo.

Castrojimeno, 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis Guerra.

3016

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 6 de noviembre de 1974, el padrón de Beneficencia, comprensivo de las familias pobres de este Municipio, con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica para el próximo año 1975, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante el mencionado plazo se puedan presentar contra el mismo las reclamaciones, mediante recurso de reposición. Posteriormente, sólo procederá el recurso contencioso-administrativo.

San Cristóbal de la Vega, 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde, B. García.

3001

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

En el expediente que se instruye para la declaración de prescripción de obligaciones y derechos de este Municipio figura la relación provisional y detallada de estos créditos, que comprenden los siguientes:

INGRESOS

Número con que figura en resultas: 17.
Fecha reconocimiento y liquidación: Año 1969.
Detalle del crédito: Retribución funcionarios de Administración Local.
Importe: 105.775 pesetas.

Número con que figura en resultas: 18.
Fecha reconocimiento y liquidación: Año 1969.
Detalle del crédito: Compensación por Hacienda de exacciones suprimidas.
Importe: 15.674 pesetas.

Número con que figura en resultas: 19.
Fecha reconocimiento y liquidación: Años 1968 y 1969.
Detalle del crédito: Adeuda la Mutualidad de Administración Local por pensiones de orfandad.
Importe: 14.000 pesetas.

PAGOS

Número con que figura en resultas: 4.
Fecha reconocimiento y liquidación: Año 1969.
Detalle del crédito: Gastos de personal de 1969.
Importe: 99.645 pesetas.

Número con que figura en resultas: 5.
Fecha reconocimiento y liquidación: Año 1969.
Detalle del crédito: Seguro de Incendios de 1969.
Importe: 500 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.° del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer sus derechos, advirtiendo que la publicación de dicha relación, el llamamiento por medio del presente edicto o cualquier invitación individual, así como el hecho de figurar en la relación nominal, no podrán considerarse actos de reconocimiento de créditos contra la Corporación.

Santa María la Real de Nieva, 6 de noviembre de 1974. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

3015

CASTILLEJO DE MESLEON

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias de los impuestos municipales siguientes:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana del ejercicio de 1974.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica del ejercicio de 1974.

Derechos por suministro de agua potable a domicilio del ejercicio de 1974.

Tasas por aprovechamientos de pastos para ganado mayor y menor en fincas del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1974.

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus listas cobratorias, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados y formularse los reparos u observaciones pertinentes

Castillejo de Mesleón, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Ricardo Díez.

2990

TORRECABALLEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecaballeros, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Víctor Gómez.

2991

TORRECABALLEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecaballeros, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Víctor Gómez.

2995

CASTROJIMENO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayunmiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castrojimeno, a 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis Guerra.

3018

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios para la exacción de los arbitrios municipales sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor, y de desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común, para 1974, cuya confección se llevó a cabo conforme a los números 24 y 5.º del artículo 444 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados y entablar las reclamaciones que se consideren justas.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Patricio García.

2030

GALLEGOS

EDICTO

Se abre información pública, por término de un mes, contado desde la fecha de aparición del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia, al proyecto de pavimentación de la travesía de este pueblo de Gallegos, compuesta por la calle de Adealengua, calle y plaza del Mayo y calle Real, cuya proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, hallándose de manifiesto en Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo crean oportuno y formular las reclamaciones que crean convenientes, por escrito, durante el indicado lapso de tiempo, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Gallegos, 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Julián Gómez.

COMUNIDADES

2985

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Pliegos de condiciones subastas maderas

Aprobados por esta Comunidad, en Junta general de 30-10-1974, los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de maderas en la actual campaña 1974-75, en los montes y lotes que se indican a continuación:

Monte número 10, "Pelayo": 2 lotes.

Monte número 32, "Común de Torre y Jaramiela": 2 lotes.

Monte número 48, "Común Grande de las Pegueras": 15 lotes.

Monte número 180, "Ensanchas de Navacedón": 3 lotes.

Se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de esta Comunidad, por plazo de ocho días, durante cuyo lapso de tiempo pueden formularse contra los mismos las reclamaciones que se funden en derecho, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar, a 5 de noviembre de 1974. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2996

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR

Aprobado provisionalmente por esta Comunidad el expediente de modificación de crédito número uno al presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cuéllar, 4 de noviembre de 1974. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3012

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Instruido expediente de suplemento número 2/74 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Leónides González Oviedo.

3017

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

Ayuntamiento de Chañe

Instuido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Chañe, a 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde-Presidente, F. Muñoz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8